



Resolución Directoral Regional

Nº 1636

Huaraz, **04 AGO. 2026**

Visto, el Expediente N° 11053-2026, Informe N° 053 -2026-ME/GRA/DREA-DGI-ER. II y demás documentos con un total de ciento setenta y tres (173) folios que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación de Ancash, regular el funcionamiento de los Centros, Programas e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y modalidades dentro de su ámbito jurisdiccional, promoviendo y estableciendo las condiciones para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED, se aprueban las disposiciones relativas a la denominación de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se creen. En su artículo 2° se establece que la denominación de dichas instituciones será asignada por la Dirección Regional de Educación, previa opinión de la Unidad de Gestión Educativa Local, siempre que no coincida con la denominación de otra institución educativa dentro del mismo ámbito geográfico.

Que, con la Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED de fecha 19 de junio de 2007, se dispone que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica identificadas sólo con Números adopten denominación propia; siempre que no sea igual a otra Institución Educativa del ámbito geográfico.

Que, el Artículo 1° de la precitada norma señala: *"Disponer, que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica identificadas solo con números, adopten además como denominación propia la correspondiente a héroes nacionales, militares, policías y ciudadanos que ofrecieron sus vidas en defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, así como en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, en defensa de la sociedad; así como la correspondiente a personajes ilustres de la educación, la cultura, la ciencia, las artes, la educación cívica, religiosa, deportes y la formación en valores, que han dejado una obra ejemplar o contribución excepcional para la sociedad en general y la juventud estudiosa en particular; países hermanos cuyos lazos de amistad, historia y cooperación las unan a nuestra patria; y, organismos nacionales e internacionales, sucesos o denominaciones que por su significado y trascendencia constituyen motivos permanentes para afianzar el espíritu de identidad nacional e institucional y contribuyan a realizar los fines y objetivos de la educación peruana".*

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 0047-2026-MINEDU/VMGI-DIGC de fecha 11 de noviembre de 2025, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, dispone que las Direcciones Regionales de Educación (DRE) en coordinación con sus Unidades de Gestión Educativa (UGEL) impulsen el fortalecimiento de la identidad institucional de las instituciones educativas públicas, mediante acciones conjuntas para asegurar que las instituciones identificadas solo con número, cuenten con un nombre propio, que refleje su historia, valores y propósito formativo, que contribuyan a fortalecer el sentido de pertenencia, compromiso y orgullo institucional.

Que la Directora de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Huaylas, remite los expedientes de solicitud de asignación de nombre de las instituciones educativas públicas de su jurisdicción identificadas



Resolución Directoral Regional

N° 1636

sólo con números para la emisión de resolución de asignación de nombre, de conformidad a las propuestas remitidas por las instituciones educativas públicas.

Que, mediante Informe N.° 053-2026-ME/GRA/DREA-DGI-ER.II, la Especialista en Racionalización II de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ancash emite opinión favorable para la asignación de nombre propio de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL Huaylas, actualmente identificadas con números.

Que, como resultado del proceso de verificación, se ha determinado que no existe duplicidad de las denominaciones propuestas a nivel regional y que estas cumplen con los criterios establecidos en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED, así como con la documentación prevista en los literales a), b) y c) del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED. En tal sentido, se ha emitido la correspondiente Constancia de No Duplicidad de Nombre para cada caso, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre de IE	N° Constancia	Sustento de Nombre
1	86519 OSCAR COLCHADO LUCIO	549	Considerado uno de los mayores renovadores de la narrativa peruana andina en el Perú, promovió la lectura y la creación artística.
2	043 VICTORIA BARCIA BONIFATTY	550	Junto a su hermana, fundó el primer jardín de infancia pública del país, gracias a su trabajo se celebra cada 25 de mayo, el día de la educación inicial.
3	86531 CIRO ALEGRÍA	551	Destacado escritor, periodista y político peruano, considerado uno de los máximos exponentes de la narrativa indigenista y religiosa.
4	1607 SAN SANTIAGO	552	Patrón milagroso, la población lo considera un Santo muy milagroso, por lo cual es muy venerado.
5	86514 SAN PEDRO	553	Uno de los doce apóstoles de Jesucristo, considerado el primer Papa de la Iglesia Católica, reconocido como símbolo de liderazgo.
6	2620 VIRGEN DE FÁTIMA	554	Patrona milagrosa, el cual se venera con devoción y mucho amor a nivel nacional y mundial.
7	86536 SANTA ROSA DE LIMA	582	Nace de un vínculo profundo con la imagen, que originalmente se albergaba en el plantel, representa unidad fe y la unidad.
8	86815 JESÚS EL BUEN PASTOR	555	En honor a Jesucristo que es el fundador de la cristiandad, reconocido como símbolo de bien común, quien demostró amor, servicio al prójimo.
9	692 SANTIAGO ÁNTUNEZ DE MAYOLO	556	Personaje importante de la provincia de Aija y la región de Ancash, fue un ilustre físico, ingeniero y matemático, quien aportó en la construcción de la hidroeléctrica del Cañón del Pato.
10	86539 SAN MARTÍN DE PORRES	557	En homenaje al Santo Peruano reconocido por su ejemplo de humildad, servicio, solidaridad y amor hacia los más necesitados.
11	2622 JOSÉ ABELARDO QUIÑONES	558	Es el máximo héroe de la aviación militar peruana, capitán FAP, estrelló su avión contra una batería antiaérea.
12	86534 OSCAR COLCHADO LUCIO	559	Fue un escritor, poeta, cuentista y docente ancashino. Fusiona la cosmovisión, andina con relatos de aventura.
13	482 SANTA ROSA DE LIMA	560	Fue una mística cristiana peruana, imagen milagrosa en la comunidad.
14	86898 SAN ANTONIO DE PADUA	561	En honor a Santo patrón, de la comunidad, a quien la población tiene gran devoción.
15	86550 MARCOS YAURI MONTERO	562	Representa a un poeta, novelista y ensayista ancashino, reconocido internacionalmente.

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash y decretado por la Dirección de Gestión Institucional, y;



Resolución Directoral Regional

N° 1636

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 0642-2006-ED, R.M. N° 0303-2007-ED; RDR. N° 1035-2008, Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la DREA; RER N° 052-2012-REGIÓN ANCASH/PRE, Aprueba el TUPA de la DREA y UGEL; Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash; Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR, Aprueba las Incorporaciones y Modificaciones de Artículos del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash y Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, Aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR, la Denominación de nombre a quince (15) Instituciones Educativas Públicas identificadas sólo con números, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Huaylas, con vigencia a partir de la expedición de la presente resolución; conforme al siguiente detalle:

N°	Código de IE	Nombre de IE	Ubicación Dep./Prov./Dist.	Código Modular	Código de Local
1	24456821	86519 OSCAR COLCHADO LUCIO	Ancash/ Huaylas / Caraz C.P. Pakian	0416529: Primaria	026707 Rural
2	20586915	043 VICTORIA BARCIA BONIFATTY	Ancash/ Huaylas / Caraz C.P. Cochamarca- Carretera Cochamarca	1551811: Inicial	631720 Rural
3	25183711	86531 CIRO ALEGRÍA	Ancash/ Huaylas / Mato C.P. Huino- Carretera central S/N	0416669: Primaria	027330 Rural
4	24955052	1607 SAN SANTIAGO	Ancash/ Huaylas / Pamparomás C.P. Pamparomás - Avenida Venezuela S/N	0625285: Inicial	027368 Rural
5	24456900	86514 SAN PEDRO	Ancash/ Huaylas / Caraz C.P. Cumpayhuara	0416503: Primaria	026689 Rural
6	20584025	2620 VIRGEN DE FÁTIMA	Ancash/ Huaylas / Pamparomás C.P. Puquio	1717545: Inicial	798673 Rural
7	20581395	86536 SANTA ROSA DE LIMA	Ancash/ Huaylas / Pueblo Libre C.P. Huayllo	0414896: Primaria	027896 Rural
8	20582537	86815 JESÚS EL BUEN PASTOR	Ancash/ Huaylas / Caraz C.P. Yuco	1315175: Inicial 0543959: Primaria	026788 Rural
9	26570050	692 SANTIAGO ÁNTUNEZ DE MAYOLO	Ancash/ Huaylas / Pamparomás C.P. Cajay	1678861: Inicial	858271 Rural
10	25184701	86539 SAN MARTÍN DE PORRES	Ancash/ Huaylas / Pueblo Libre C.P. Allmay	0414920: Primaria	027924 Rural
11	20863382	2622 JOSÉ ABELARDO QUIÑONES	Ancash/ Huaylas / Santa Cruz C.P. Conay - Carretera Santa Cruz	1717560: Inicial	798692 Rural



Resolución Directoral Regional

Nº 1636

Nº	Código de IE	Nombre de IE	Ubicación Dep./Prov./Dist.	Código Modular	Código de Local
12	24955133	86534 OSCAR COLCHADO LUCIO	Ancash/ Huaylas / Pueblo Libre. C.P. Huamancayan - Carretera Huamancayan.	1551902: Inicial 0414870: Primaria	028004 Rural
13	20863791	482 SANTA ROSA DE LIMA	Ancash/ Huaylas / Pamparomás C.P. Cajabamba Alta - Carretera Cajabamba Alta	1607134: Inicial	671754 Rural
14	20868333	86898 SAN ANTONIO DE PADUA	Ancash/ Huaylas / Pueblo Libre C.P. Huacay	1717578: Inicial 0597666: Primaria	027995 Rural
15	25184130	86550 MARCOS YAURI MONTERO	Ancash/ Huaylas / Pamparomás C.P. Marco	0415000: Primaria	027472 Rural

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, al Área de Estadística de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, registrar a la institución educativa con la Denominación de nombre, aprobada en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, para conocimiento y acciones.

Regístrese, comuníquese y archívese;

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ELIAS GIRALDO QUIROZ AGUIRRE

Director de Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación

Ancash

04 AGO. 2026

Huarez

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines

Magaly Elvira Trujillo Romero

Lic. Magaly Elvira Trujillo Romero

C.M. 1044485136

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DOC. DREA

DREA/EGQA
DGI/LBO
RACII/HMMM
CC.AA